Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 28

Presentada por: Administración

:

:

Serie 1993-94

PARA DECLARAR AL DR. LEVI MARRERO ARTILES HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE GUAYNABO.

Por Cuanto

Es deber ineludible de este Municipio que se rinda homenaje y reconocimiento a aquellos ciudadanos que en el transcurso de sus vidas dejan a su paso huellas permanentes en nuestra sociedad al dedicarse al bienestar de sus conciudadanos, luchando por causas nobles y enaltecedoras.

Por Cuanto

Uno de estos ciudadanos resulta ser el Dr. Leví Marrero Artiles, quien ha sido designado como miembro de la Orden Ecuestre de San Gregorio Magno, Clase Civil, y cuya investidura se llevará a cabo el día 5 de marzo de 1994 en la Iglesia San Pedro Mártir de Guaynabo.

Por Cuanto

Este distinguido educador nació el 16 de julio de 1911, en la Ciudad de Santa Clara, República de Cuba, habiéndose graduado de bachiller en letras y ciencias en el Instituto Santa Clara, Las Villas, República de Cuba.

Por Cuanto

El Dr. Leví Marrero Artiles ha ocupado importantes posiciones en el magisterio, tanto en la República de Cuba, Venezuela, Estados Unidos de América como en la Isla de Puerto Rico.

Por Cuanto

El Dr. Leví Marrero Artiles fue profesor del Colegio Regional de Humacao de la Universidad de Puerto Rico y Catedrático y Director del Departamento de Ciencias Sociales de dicho Recinto desde el 1968. Se retira luego por motivos de salud.

Por Cuanto

El Dr. Leví Marrero Artiles fue designado profesor emeritus por acuerdo unánime del Claustro del Colegio Universitario de Humacao de la Universidad de Puerto Rico y durante su vida como profesor ha recibido premios y condecoraciones, así como ha publicado más de veinticinco volúmenes relacionados con materias de su especialidad en historia y geografía.

Por Cuanto

El Dr. Leví Marrero Artiles ha residido por más de treinta años en este Municipio, formando una familia ejemplar de ciudadanos puertorriqueños al servicio de este pueblo.

Por cuanto

El Dr. Leví Marrero Artiles desde que se radicó en este Municipio ha sido un excelente ciudadano y ha ayudado con sus escritos, redactados en Guaynabo, a que este pueblo sea conocido en diferentes países del mundo.

Por Cuanto

Esta Asamblea Municipal desea dar testimonio público a los valores de este caballero ejemplar y desea declarar al mismo HIJO ADOPTIVO DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO.

POR TANTO

RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 1 DE MARZO DE 1994.

Sección 1ra

DECLARAR, como por la presente se declara, al Dr. Leví Marrero Artiles HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD

DE GUAYNABO.

Sección 2da

Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada en forma de pergamino al Dr. Leví Marrero Artiles, a los medios noticiosos para su publicación y a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día <u>4</u> de marzo de 1994.

Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 28, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 1 de marzo de 1994.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Marcos A. Díaz Laboy, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez y Elías González Mathews.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 4 de marzo de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro.

Secretaria Asamblea Municipal